



Trujillo, 07 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 0431-2023-GRLL-GGR/GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, en veintitrés (23) folios, relacionado con el error material o aritmético contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 0311-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 13 de noviembre de 2023, que autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras 404 Salud Chepén y 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 0311-2023-GRLL-GGR-GRA, de fecha 13 de noviembre del 2023, autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades 404 Salud Chepén y 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, ascendente a la suma de S/ 129,000.00;

Que, en las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aprobadas mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0311-2023-GRLL-GGR-GRA, descrita en el considerando precedente, en el contenido del desagregado de la Estructura Funcional Programática de la Unidad Ejecutora 404 Salud Chepén, por error material se consignó en el nombre, 404 SEDE CHEPEN, debiendo ser 404 SALUD CHEPEN, así mismo se consignó por error la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, debiendo ser la Función 20 Salud, motivo por el cual, es necesario rectificar lo antes referido;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delega al Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2023-GRLL-GGR y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, los errores materiales o aritméticos de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0311-2023-GRLL-GGR-GRA, contenido en el desagregado de la Estructura Funcional Programática (EFP), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando subsistente el resto de su contenido:





DICE:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		129,000	129,000
U.E 404. SEDE CHEPEN		129,000	
2. ACCIONES CENTRALES		129,000	
5001 ACCIONES CENTRALES		129,000	
3.999999. SIN PRODUCTO		129,000	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		129,000	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCI		129,000	
5. GASTO CORRIENTE		129,000	
2.3 Bienes y Servicios		129,000	
U.E 410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS			129,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			129,000
5002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			129,000
3.999999. SIN PRODUCTO			129,000
5.001195. SERVICIOS GENERALES			129,000
20 SALUD			129,000
5. GASTO CORRIENTE			129,000
2.3 Bienes y Servicios			129,000

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	129,000	129,000
GASTO CORRIENTE	129,000	129,000
2.3 Bienes y Servicios	129,000	129,000
TOTAL PLIEGO =====> S/	129,000	129,000

DEBE DECIR:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GA	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		129,000	129,000
U.E 404. SALUD CHEPEN		129,000	
2. ACCIONES CENTRALES		129,000	
5001 ACCIONES CENTRALES		129,000	
3.999999. SIN PRODUCTO		129,000	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		129,000	
20 SALUD		129,000	
5. GASTO CORRIENTE		129,000	
2.3 Bienes y Servicios		129,000	
U.E 410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS			129,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			129,000
5002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			129,000
3.999999. SIN PRODUCTO			129,000
5.001195. SERVICIOS GENERALES			129,000
20 SALUD			129,000
5. GASTO CORRIENTE			129,000
2.3 Bienes y Servicios			129,000

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	129,000	129,000
GASTO CORRIENTE	129,000	129,000
2.3 Bienes y Servicios	129,000	129,000
TOTAL PLIEGO =====> S/	129,000	129,000





ARTICULO SEGUNDO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

